



Bruselas, 25 de mayo de 2018
(OR. en)

9356/18

LIMITE

ECOFIN 492
SOC 310
BUDGET 18
STATIS 35

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Delegaciones
N.º doc. prec.:	8804/18
Asunto:	CONCLUSIONES DEL CONSEJO sobre la sostenibilidad de las finanzas públicas ante el envejecimiento de la población

Adjunto se remite a las delegaciones las CONCLUSIONES DEL CONSEJO sobre la sostenibilidad de las finanzas públicas ante el envejecimiento de la población, adoptadas por el Consejo en su sesión n.º 3619, celebrada el 25 de mayo de 2018.

CONCLUSIONES DEL CONSEJO SOBRE LA SOSTENIBILIDAD DE LAS FINANZAS PÚBLICAS ANTE EL ENVEJECIMIENTO DE LA POBLACIÓN

El Consejo (ECOFIN):

1. HACE HINCAPIÉ en que el envejecimiento de la población constituye un desafío importante para la sostenibilidad de las finanzas públicas a largo plazo, exacerbado por el aumento significativo de los niveles de deuda pública tras la crisis económica y financiera. Aunque recientemente la deuda haya iniciado una tendencia decreciente en la UE, sigue siendo elevada, y se espera que siga por encima de los niveles anteriores a la crisis durante algún tiempo. En este contexto, es particularmente importante garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas a largo plazo. AFIRMA la necesidad de llevar a cabo un saneamiento presupuestario adecuado que favorezca el crecimiento, de conformidad con el Pacto de Estabilidad y Crecimiento, y de seguir aplicando reformas estructurales que apoyen el crecimiento potencial para reforzar la sostenibilidad de las finanzas públicas.
2. REFRENDA el Informe sobre el envejecimiento de 2018: proyecciones económicas y presupuestarias para los Estados miembros de la UE (2016-2070), elaborado por el Comité de Política Económica (Grupo «Envejecimiento») y los servicios de la Comisión (DG ECFIN) a partir de metodologías e hipótesis acordadas en común. Al igual que en anteriores ediciones, las proyecciones del Informe sobre el envejecimiento de 2018 abarcan el gasto público relacionado con el envejecimiento (pensiones, atención sanitaria, cuidados de larga duración, educación) y los gastos destinados a prestaciones de desempleo.
3. DESTACA las principales conclusiones del Informe sobre el envejecimiento de 2018:
 - La disminución prevista de la población en edad de trabajar lastrará el crecimiento a largo plazo, y la productividad laboral será el único motor del crecimiento. En el conjunto de la UE, se prevé que la tasa media de crecimiento anual del PIB se mantenga estable en términos generales a largo plazo. Al mismo tiempo, existen considerables diferencias de potencial de crecimiento entre Estados miembros. Durante todo el periodo 2016-2070, se prevé que la tasa media de crecimiento anual del PIB en la UE sea de 1,4 % en el marco hipotético de referencia, que presupone un aumento considerable del crecimiento de la productividad total de los factores (PTF). En un marco alternativo, menos optimista, con un menor crecimiento de la PTF, la tasa media de crecimiento anual estimada del PIB en la UE sería del 1,1 %.

- Se prevé que el gasto público total relacionado con el envejecimiento aumente en 1,7 puntos porcentuales del PIB entre 2016 y 2070 en la UE, hasta alcanzar el 26,6 % en 2070, aunque con grandes diferencias de un país a otro. Con arreglo a esta hipótesis macroeconómica más adversa (con un menor crecimiento de la PTF), dicho gasto aumentaría en 2,2 puntos porcentuales entre 2016 y 2070, y alcanzaría el 27,1 % del PIB en 2070.
- Se prevé que el gasto público en pensiones aumente en 0,8 puntos porcentuales del PIB hasta 2040 y que vuelva a un nivel algo inferior al de partida para 2070 (11 % del PIB para la UE). No obstante, el gasto en pensiones previsto aumenta si se adoptan hipótesis demográficas o macroeconómicas más adversas. Por ejemplo, en el marco con un menor crecimiento de la PTF se estima que el aumento hasta 2040 será de 1,1 puntos porcentuales del PIB, y que el gasto en pensiones acabará siendo del 11,4 % del PIB en 2070. Una vez más, existe una diversidad considerable entre los Estados miembros, en función del grado y de la cronología del envejecimiento de la población, de las perspectivas de crecimiento del PIB, de las características específicas de los sistemas nacionales de pensiones y, sobre todo, del avance de las reformas estructurales.
- El gasto público en atención sanitaria y en cuidados de larga duración aumentará en la UE en 2 puntos porcentuales del PIB en el marco hipotético de referencia, hasta alcanzar el 10,4 % del PIB en 2070; ello refleja, ante todo, la evolución demográfica. Teniendo en cuenta la evolución que podrían registrar factores no demográficos que afectan al gasto en atención sanitaria y en cuidados de larga duración, el aumento previsto del gasto en atención sanitaria y cuidados alcanzará 4 puntos porcentuales del PIB entre 2016 y 2070.

4. REAFIRMA que, pese a acoger con satisfacción las recientes reformas llevadas a cabo en numerosos Estados miembros, estos deberán, a fin de hacer frente a los desafíos destacados por las proyecciones del gasto derivado del envejecimiento, adoptar nuevas medidas políticas para solucionar cuestiones específicas de cada país. PIDE a los Estados miembros que apliquen las recomendaciones del Semestre Europeo en relación con la sostenibilidad de las finanzas públicas, así como la triple estrategia para hacer frente a las consecuencias presupuestarias y económicas del envejecimiento a través de la reducción de la deuda pública, el aumento de las tasas de empleo y la productividad y la reforma de los sistemas de pensiones, los sistemas sanitarios y los de cuidados de larga duración.

5. A este respecto, ACOGE CON SATISFACCIÓN que, en la mayoría de los países, las recientes reformas de las pensiones hayan tenido efectos positivos, conteniendo la dinámica del gasto público y contribuyendo a un aumento de la edad media de salida del mercado laboral. No obstante, OBSERVA que la escala de las reformas en varios países sigue siendo insuficiente para frenar el aumento del gasto público en pensiones y manifiesta su preocupación por el hecho de que, en algunos casos, se hayan revertido reformas anteriores. DESTACA que a los Estados miembros aún les quedan medidas por tomar, aunque en diferentes grados, para elevar la edad efectiva de jubilación, entre otras cosas evitando la salida temprana del mercado laboral, promoviendo el envejecimiento activo, reforzando los incentivos para permanecer en el mercado laboral y reforzando los elementos de sostenibilidad en el sistema de pensión, por ejemplo, vinculando la edad de jubilación o el disfrute de la pensión a la esperanza de vida. Deben evitarse medidas que impliquen dar marcha atrás en reformas ya emprendidas en favor de la sostenibilidad. SEÑALA la importancia de una visión holística que incluya tanto la sostenibilidad financiera como la adecuación de los sistemas de pensiones. En este sentido, el Informe sobre la adecuación de las pensiones de 2018 complementa el Informe sobre el envejecimiento de 2018.
6. Recordando sus Conclusiones de 8 de noviembre de 2016, REAFIRMA que es especialmente importante alcanzar el doble objetivo de garantizar la sostenibilidad presupuestaria y el acceso de todos a unos servicios de atención sanitaria y de cuidados de larga duración de buena calidad, mediante la mejora de la eficiencia y la efectividad de los sistemas de atención sanitaria y de cuidados de larga duración.
7. INVITA a la Comisión a que integre estas conclusiones relacionadas con los desafíos del envejecimiento en sus análisis y en sus actividades de supervisión en el marco del Semestre Europeo, y a que tenga en cuenta las repercusiones de dichas conclusiones en todos los ámbitos pertinentes de la coordinación de las políticas económicas en la UE.
8. INVITA a la Comisión a que realice su evaluación periódica y exhaustiva de la sostenibilidad de las finanzas públicas antes de que finalice 2018 y valiéndose de este conjunto de proyecciones actualizadas, completas y comparables. El Comité de Política Económica debería informar al Consejo basándose en la evaluación.

9. ACOGE CON SATISFACCIÓN los trabajos en curso de Eurostat para mejorar la gobernanza de las proyecciones demográficas, en particular el intercambio de experiencias, prácticas y sugerencias de mejora con los institutos nacionales de estadística y la presentación de informes al Comité de Política Económica con vistas a mejorar la calidad y la fiabilidad de las proyecciones demográficas, respetando plenamente la independencia de Eurostat y de los institutos nacionales de estadística. INVITA al Comité de Política Económica y a la Comisión a que actualicen, basándose en las nuevas proyecciones demográficas que aporte Eurostat, sus análisis de las repercusiones económicas y presupuestarias del envejecimiento de la población antes del otoño de 2021.
-